



CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL EXTRAORDINARIA DE MUPITI 2015

ASUNTO: Convocatoria de Asamblea Local Extraordinaria de Mupiti 2015, en Salamanca.

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo del Consejo Rector en reunión celebrada el 28 de marzo de 2015, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 53, 55 y 55 bis de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL EXTRAORDINARIA de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca, sita en la calle Rosario, 9-13, de Salamanca, **el día 9 de Junio de 2015** a continuación de la Asamblea Local Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos Generales de la Mutualidad con el fin de adaptarlos a la legislación vigente y a las actuales exigencias de funcionamiento de la Mutualidad y, en particular, para modificar la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Mutualidad al objeto de facilitar la implementación y requerimientos derivados de la nueva normativa de Solvencia II, que entrará en vigor el 1 de enero de 2016.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de celebración de elecciones a los nuevos órganos de gobierno de la Mutualidad, mediante la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, en el cuarto trimestre de 2015.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones y de los Reglamentos de Régimen Interno de la Mutualidad, con la finalidad de adaptarlos a los cambios que se han introducido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la regulación prevista en el Proyecto de Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras para permitir el acceso al Régimen Especial de Solvencia.

Así mismo, se someten a aprobación, las correcciones de erratas que se han advertido en la redacción de determinados artículos de los referidos Reglamentos.

4. Ruegos y Preguntas.
5. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, si procede.




EL VOCAL- DELEGADO DE MUPITI
Fdo.- José Luis Martín Sánchez